



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

**LEY DEPARTAMENTAL
LEGISLATURA 2021-2022**

N° 1035

**“DECLARATORIA COMO PATRIMONIO HISTÓRICO
ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DEL
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA AL TEATRO
JOSÉ MARÍA DE ACHÁ”**

POR CUANTO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

SANCIONA:

Artículo 1. Se declara como Patrimonio Histórico Arquitectónico y Cultural del Departamento de Cochabamba al Teatro José María De Achá.

Artículo 2. El órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba; generará políticas públicas para la promoción, protección y conservación del Patrimonio Cultural declarado mediante la presente Ley.

Artículo 3. El órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, dejará a cargo del Gobierno Municipal de Cochabamba que pueda gestionar recursos económicos para la promoción, protección y conservación de Patrimonio Cultural del Departamento de Cochabamba.

Remítase a la gobernación para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental, en la ciudad de Cochabamba a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Renato Alanes Bazoaldo
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA


Mario Wilder Alvarez Rodriguez
PRIMER SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Cochabamba, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA